

Iquitos, 17 de Mayo 2103

OFICIO N° 140-2013-GRL-DRSLoreto/30.05.02

Señor:
Dr. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE
Secretario Ejecutivo
LIMA.

ASUNTO: Requisitos y limitaciones proceso admisión 2013

Ref. Oficio 002-2013-CONAREME-SE

=====

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, dar atención a los solicitado según oficio de referencia requisitos para la postulación residentado medico 2013, modalidad de Cautiva y Destaque de los profesionales de Salud de la Dirección Regional Salud Loreto:

1. Solo podrán postular los profesionales Médicos cirujanos nombrados con vinculo laboral dentro del alcance decreto Legislativo 276; No podrán hacerlo los profesionales médicos contratados bajo el régimen laboral decreto legislativo 276, 728, 1057.

2. Deberán haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal –SERUMS, acreditado mediante Resolución termino de SERUMS.

3. Tener la autorización para postular en la modalidad de Cautiva o Destaque, Expedida por la Dirección Regional de Salud Loreto o Gerencia Regional de Salud Loreto, según corresponda de acuerdo al cuadro general de vacantes para el proceso de admisión al residentado medico 2013. y conforme a la Normativa Legal vigente que rige la administración publica (presentara formato establecido por el CONAREME)

4. No tener impedimento Legal administrativo para el desplazamiento, al momento de postular en el proceso de admisión 2013.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - LORETO

Hugo M. Rodríguez Ferrucci

MC. HUGO M. RODRIGUEZ FERRUCCI
DIRECTOR GENERAL



C.c.
DESI.
Hops. Ygs.
Hosp. Reg.
Hosp. Iquitos
Archivo
HMR/CCA/JMRL/MGF/mg

000662

